



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2016-MDM

Mala, 09 de Febrero de 2016.

VISTO:

El proveído N° 873-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 037-2016-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 230-2016-GAL/MDM, de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 046-2016-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 0030-2016-SGRRHH-GAF/MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el cual propone el Proyecto de Directiva de Prácticas Profesionales y Pre-Profesionales de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680 – Ley de la Reforma Constitucional concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 – ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, coligiéndose que los Gobiernos Locales son soberanos, libres, independientes en su organización y facultades de su competencia;

Que, la Directiva es un dispositivo oficial de carácter interno que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado, y que mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general, la Sub Gerencia de Recursos Humanos ante la necesidad de regular el ingreso, permanencia, culminación y reconocimiento de la Prácticas que requieran realizar los alumnos y/o egresados de los diferentes Centros Superiores de Estudios, ha elaborado el Proyecto de “Directiva de Prácticas Profesionales y Pre-Profesionales de la Municipalidad Distrital de Mala”, el mismo que previa su aprobación, luego de su respectiva revisión ha sido objeto de opinión por las instancias competentes;

Que, mediante Informe N° 0030-2016-SGRRHH-GAF/MDM, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, propone el Proyecto Directiva de Prácticas Profesionales y Pre-Profesionales de la Municipalidad Distrital de Mala.

Que, mediante Informe N° 230-2016-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría legal, opina que se Apruebe “El Proyecto de Directiva de Prácticas Profesionales y Pre-Profesionales de la Municipalidad Distrital de Mala”

En uso de sus Facultades conferidas en el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Legal;



Municipalidad Distrital de Mala

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva de Prácticas Profesionales y Pre-Profesionales en la Municipalidad Distrital de Mala, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Guzman
ALCALDE